

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

rESOL N° 223/18

N° **347**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 1007/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 23/08/18

Girado a la Comisión N°:

CB

AP

Orden del día N°:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
15 AGO 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 367	HS. 12 ²⁰
FIRMA:	

USHUAIA, 15 AGO 2018

VISTO la Nota N° 049/18 Letra: L.O.H.R., presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R. – Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 13/08/18 - regreso: 15/08/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 13/08/18 – regreso: 15/08/18), a nombre del Legislador Oscar H. RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R. – Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1007/18

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR - CAMBIEMOS

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Ushuaia, 13 de agosto de 2018.-

NOTA NRO. 049 / 2018
LETRA LOHR

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
Don Juan Carlos Arcando
S. _____ / _____ D.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	13 AGO 2018	HORA
2704		13:08
Firma		
Cristian RIGONI FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 13/08/18 al 15/08/2018 del corriente año.

En tal sentido le solicito se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden los viáticos correspondientes y se emita el pasaje aéreo a favor del suscripto de acuerdo al siguiente detalle:

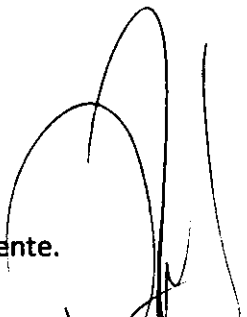
Tramos: Ushuaia - Buenos Aires

Ida: 13/08/18

Tramos: Buenos Aires - Ushuaia

Regreso: 15/08/2018

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"